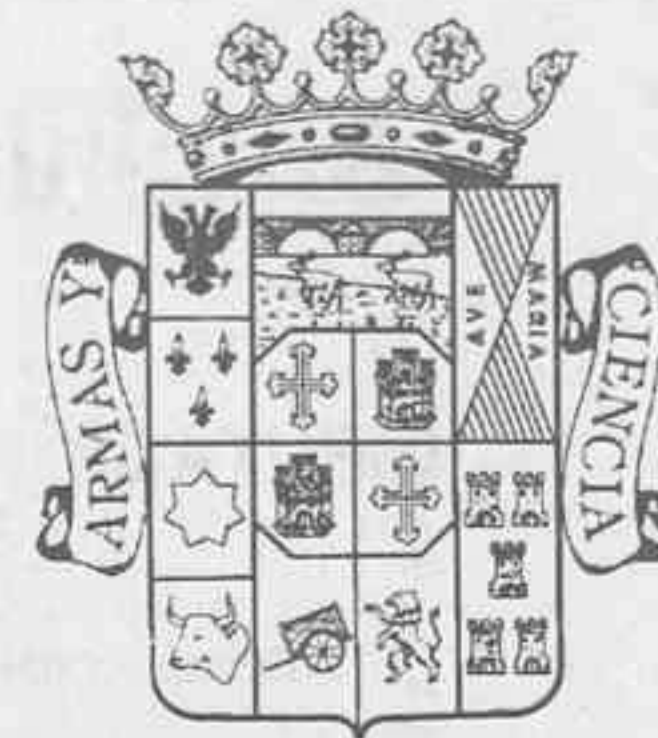


# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P. - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales ..	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales .....	3.370	1.500	4.870
Particulares .....	4.040	1.500	5.540
<b>Suscripción inferior al año:</b>			
• Semestrales .....	2.025	750	2.775
• Trimestrales .....	1.105	375	1.480

#### Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Viernes, 27 de diciembre de 1996

Núm. 156

### GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

#### EDICTO

Por este Gobierno Civil se tramitan los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan por infracción al art. 146 del Reglamento de Armas, aprobado por R. D. 137/93, de 29 de enero (BOE) de 5 de marzo siguiente):

-Número: 300/96.

Apellidos y nombre: BLANCO GONZALEZ, JOSE LUIS.

D. N. I.: 34.947.041.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92, se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, al objeto de que en el plazo de quince días, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno, el interesado pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa.

Palencia, 20 de diciembre de 1996. - El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

5251

### GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

#### EDICTO

Por el Gobierno Civil de Palencia se tramitan los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan por presunta infracción administrativa a las normas que igualmente se especifican:

-Número: 256/96. - D.N.I. 12.689.144.

Apellidos y nombre: HOYOS ROJO, ISAIAS.

-Número: 257/96. - D.N.I. 12.717.433.

Apellidos y nombre: SALDAÑA FERNANDEZ, MARCELINO.

Norma infringida: Art. 26 h.) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92, se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, al objeto de que en el plazo de quince días, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno, el interesado pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa.

Palencia, 20 de diciembre de 1996. - El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

5252

### GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

#### Notificación

Por este Gobierno Civil se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, el expediente sancionador que a continuación se señala, con la imposición de la sanción que asimismo se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero (BOE del 22) sobre Protección de la Seguridad Ciudadana:

-Número: 196/96.

Apellidos y nombre: GARCIA RODRIGUEZ, PEDRO.

Sanción: 15.000 pesetas de multa.

Precepto infringido: art. 26.a).

-Número: 214/96, D.N.I. 12.705.251.

Apellidos y nombre: HERRERO DE LA PARTE, CARLOS.

Sanción: 15.000 pesetas de multa.

Precepto infringido: art. 26.i).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92, se hace público, para el conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra la sanción impuesta, cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde la presente notificación ante el Sr. Ministro de Justicia e Interior.

Palencia, 20 de diciembre de 1996. - El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

5250

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACIÓN PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

RECAUDACIÓN PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

EDICTO - NOTIFICACION

EDICTO

DON ANGEL GARRIDO REVILLA, RECAUDADOR PROVINCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACION DE PALENCIA.

DON ANGEL GARRIDO REVILLA, RECAUDADOR DE IMPUESTOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

HAGO SABER: Que habiéndose intentado la notificación de los débitos a los deudores que posteriormente se relacionan y resultando, unos desconocidos y otros ausentes en el domicilio, o haber sido rehusada, les requiero por el presente Edicto, para que en el plazo de OCHO DIAS hábiles, contados desde el siguiente a de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las Oficinas de esta Recaudación, sita en Palencia, calle Don Sancho número 3, entreplanta, al objeto de practicarles la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio dentro de la jurisdicción de esta recaudación para oír notificaciones, advirtiéndoles que, de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirán adelante los procedimientos de apremio sin nueva citación, declarándoles en rebeldía y practicando las notificaciones de las resoluciones que recaigan en los mismos, en la forma prevista para estos casos en el Artículo 103 del Reglamento General de recaudación.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, por encontrarse ausentes de su domicilio, ser desconocidos o haber rehusado la notificación, se les requiere por el presente edicto para que hagan efectivo el pago del importe de sus débitos, en la Caja Provincial o en las cuentas restringidas de la Diputación, que tiene abiertas en las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro de la Provincia, indicando el concepto, Ayuntamiento, número de liquidación y sujeto pasivo.

En relación certificada de deudores o certificaciones de descubierto que se notifican por el Tesorero Municipal, en fechas oportunas, se ha dictado la siguiente:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, se conceden los siguientes plazos, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el Artículo 106 del Reglamento General de Recaudación y artículo 5-C del Real Decreto 1174/1987, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra transcrita Providencia de Apremio, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el citado Boletín Oficial, ante el Tesorero Municipal, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

Contra dichas liquidaciones podrán presentar recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en el plazo de 15 días, desde la recepción de la presente comunicación, que entendera desestimada, si en igual plazo no recayese resolución expresa, o recurso de reclamación económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia en el plazo de 15 días, contado a partir de la recepción del resente escrito, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos, y todo ello, sin perjuicio de utilizar cualesquiera otras acciones que estime conveniente en defensa de sus derechos.

La interposición de recurso de reposición o de reclamación, no suspende la obligación de efectuar el ingreso de la deuda y en su caso del recargo de apremio.

Lo que por el presente edicto se hace público para general conocimiento.

RELACION DE DEUDORES

Nº LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
9683932255	MENA GONZALEZ LIDIA	BALTANAS	IBI RUSTICA	1.996	7.930
9683932240	LUISA PASCUAL PINILLOS	ESPINOSA DE CTO.	ID.	ID.	1.987
9683932239	M CARMEN GONZALEZ POLVOROSA	FROMISTA	ID.	ID.	9.331
9683932009	MORA MANRIQUE ANGELES	MELGAR DE YUSO	ID.	1.995	44.304
9683932008	EL MISMO	ID.	ID.	1.991-94	96.401
9683932007	MORA MANRIQUE DOLORES	ID.	ID.	ID.	45.329
9683932006	MUÑOZ ESPADA MORA ANTONIO	ID.	ID.	ID.	68.766
9683932005	MUÑOZ ESPADA MORA JOSE DOLOR	ID.	ID.	ID.	21.176
9683932172	DELGADO MEDIAYLLA BENITO	PIÑA DE CAMPOS	ID.	1.992-95	4.002
9483932207	CESAR RAMOS MARTIN	POBLACION DE CAM.	ID.	1.992-94	43.955
9683932174	SAT FERGA N. 7355	REVENGA DE CAM.	ID.	1.993-95	14.336
9682932333	DIEZ PEREZ ENRIQUE	AMUSCO	IBI URBANA	1.996	2.726
9682932191	CERRATO TORRES EMILIO Y 2 HM	HORNILLOS DE CTO.	ID.	1.995	1.142
9682932366	ISACIO NIÑO VILLALOBOS	VILLALOBON	ID.	1.992-96	36.725
9682932364	MARTINEZ QUIJANO ANTONIO	VILLALOBON	ID.	1.994-96	80.280
9575902255	C RIO MAYOR S.L.	ASTUDILLO	I.A.E.	4º TR. 95	8.750
9575902535	FERMAR C B	VILLALOBON	ID.	ID.	2.325
9575902537	HIJOS DE SEBASTIAN RODRIGUEZ	ID.	ID.	ID.	2.325
9675902598	CONSTRUCCIONES ADRIER SL	ASTUDILLO	ID.	1º TR. 96	36.225
9675902680	MAGDALENO OCHAPARTEGUI ANA I	FROMISTA	ID.	ID.	12.250
9675902720	MORAN MARTINEZ FRANCISCO JAV	MAGAZ DE PISUER.	ID.	ID.	8.383
9675902830	GONZALEZ TORO PETRA	TORQUEMADA	ID.	ID.	34.279
9675903140	GONZALEZ CARBALLO ALMODOVAR	ASTUDILLO	ID.	3º TR. 96	58.405
9675903304	COPPER TRANSFORM. SL	QUINTANA DEL PTE	ID.	ID.	4.812
9675903366	JUNTA DE COMPENSACION PLAN PA	VILLALOBON	ID.	ID.	24.063

Palencia, 3 de diciembre de 1996. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACIÓN PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

EDICTO

DON ANGEL GARRIDO REVILLA, RECAUDADOR PROVINCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACION DE PALENCIA.

HAGO SABER: Que habiéndose intentado la notificación de los débitos a los deudores que posteriormente se relacionan y resultando, unos desconocidos y otros ausentes en el domicilio, o haber sido rehusada, les requiero por el presente Edicto, para que en el plazo de OCHO DIAS hábiles, contados desde el siguiente a de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, comparezcan por sí o por medio de

RELACION DE DEUDORES

Nº CERTIFICACION	CONTRIBUYENTE	MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
9575040307	C RIO MAYOR S.L.	ALBA DE CERRATO	I.A.E.	1.995	16.100
9583931624	HEREDIA TAMAYO SOFIA	AMUSCO	IBI RUSTICA	1.991-95	87.833
9575040563	C RIO MAYOR S.L.	CASTRILLO DE D. J.	I.A.E.	1.995	16.100
9582931533	GARCIA GUILAR ISABEL	MAGAZ DE PISUER	IBI URBANA	1.991-95	4.333
9582931531	GUTIERREZ FERNANDEZ JULIANA	ID.	ID.	1.991-95	4.333
9482932064	MASAGUE SANTOS JUAN	ID.	ID.	1.991-94	46.951
9482932063	RODRIGUEZ GORDON JOSE LUIS	ID.	ID.	1.993-94	24.534
9482932072	VALERO PLUMED JESUS	MONZON DE CAMP.	ID.	1.994	24.010
9575902595	BARTOLOME FERNANDEZ FCO. JAV.	SOTO DE CERRATO	I.A.E.	1.995	16.100
9286931895	SIERRA ROJO MARIA ANGELES	TORQUEMADA	CONTRIB. ESPEC.	1.992	25.966
9583931670	ROZAS VALIENTE FERNANDO Y 3 MA	VILLALOBON	IBI RUSTICA	1.995	1.225

Palencia, 3 de diciembre de 1996. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.















TABLA SALARIAL DE CONSTRUCCION DEL AÑO 1996

NIVEL	CATEGORIA	CONCEPTOS			PERIODICIDAD	SUPERIOR	AL MES	COMPUTO ANUAL
		SALARIO BASE	PLUS ASISTENCIA Y ACTIVIDAD	DIARIOS PLUS EXTRASALARIAL				
II	T. Super.	2.489	1.017	515	88.278	88.278	88.278	1.518.417
III	T. Medio	2.466	1.017	515	87.848	87.848	87.848	1.509.423
IV	J. Personal	2.451	1.017	515	87.118	87.118	87.118	1.502.208
V	J. Adm. 2ª	2.430	1.017	515	86.908	86.908	86.908	1.494.542
VI	Of. Adm. 1ª	2.413	1.017	515	86.162	86.162	86.162	1.486.608
VII	Capataz	2.390	1.017	515	86.110	86.110	86.110	1.478.747
VIII	Oficial 1ª	2.377	1.017	515	85.218	85.218	85.218	1.471.718
IX	Oficial 2ª	2.360	1.017	515	84.456	84.456	84.456	1.463.737
X	Oficial 3ª	2.343	1.017	515	83.817	83.817	83.817	1.456.125
XI	Peón Esp.	2.323	1.017	515	83.160	83.160	83.160	1.447.454
XII	Peón	2.309	1.017	515	82.543	82.543	82.543	1.440.913
XIII	Pinche	1.610	1.017	515	57.582	57.582	57.582	1.131.864

5245

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

#### Cédula de notificación y citación

Con motivo de los autos número 376/96-E, seguidos en este Juzgado de lo Social núm. uno de Palencia, a instancia de Fernando Alvarez Macho, contra la Empresa Gamer Over, S. L., y Klodique, S. L., en reclamación por cantidades, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Plaza San Pablo s/n y calle Los Trigales, 1, respectivamente por la Ilma. señora Magistrada-Juez de lo Social núm. uno de Palencia y su provincia doña María Felisa Herrero Pinilla, se ha acordado citar por medio de la presente a las partes, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día veintisiete de enero, a las diez horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Citando a los legales representantes de las demandadas para que comparezcan a prestar confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por confesos (artículo 91.2 L. P. L.).

Asimismo se les requiere para que aporten el contrato de trabajo originario celebrado con el actor y nóminas correspondientes al año 1993 hasta la actualidad.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada GAME OVER, S.L., y KLODIQUE, S. L., que se encuentra actualmente en paradero desconocido, y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 L. P. L.), expido la presente en Palencia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - El Secretario Judicial, Mariano Ruiz Pariente.

5256

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio seguidos en este Juzgado con el n.º 226/96, de los que dimana ejecución n.º 115/96-A a instancia de Mercedes Tapia Peña y otras frente a BURHIRNUS, S. L., SPARZETTA SUR, S. L., BAR RESTAURANTE AL ANDALUS S.A., EGRETТА ATLANTIC, S. L., y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, por despido, se ha dictado con esta fecha por la Ilma. Sra. Magistrada Juez, providencia del siguiente tenor literal:

Providencia. - Magistrada - -Juez, Sra. Herrero Pinilla. - En el Juzgado de lo Social número uno de Palencia el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta; y de acuerdo con lo determinado en el art. 277 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese a las partes de comparecencia, para el día TRECE DE ENERO DE 1997, a las once quince horas, y notifíquese la presente resolución a las partes que servirá de cédula de citación en debida forma y dado el ignorado paradero de las demandas BUHIRNUS, S. L., SPARZETTA SUR, S. L., BAR RESTAURANTE AL ANDALUS, S. A., y EGRETТА ATLANTIC, S. L., notifíquese las por medio de cédulas de notificación que se publicarán el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.

Lo manda y firma S.S.ª - Doy fe. Firmado M.ª Felisa Herrero Pinilla. - Margarita Martín Zamora.-Rubricados.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes y especialmente a las empresas arriba reseñadas actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Palencia a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - La Secretaria judicial acctal., Margarita Martín Zamora.

5253

### JUZGADO DE LO PENAL

#### EDICTO

Don Juan Luis Rodríguez Ponz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Palencia.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de Rollo núm. 263/96, dimanante de Procedimiento Abreviado núm. 11/96 del Juzgado de Instrucción 2 de Palencia contra NATIVIDAD CALVO ISLA por delito de ESTAFA, APROPIACION INDEBIDA en los que en resolución del día de la fecha y en trámite de ejecución de sentencia he acordado sacar a la venta en pública subasta y término de OCHO DIAS los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- La subasta es primera y se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Abilio Calderón s/n ala izquierda del edificio de Cultura, el próximo día 27 DE FEBRERO DE 1.997, A LAS DOCE HORAS de su mañana.

SEGUNDA.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el B.B.V. de Palencia con el siguiente núm. indicador: 3442.000.78. 0263/96, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERA.- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; y sólo podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero por el perjudicado.

CUARTA.- Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta a su celebración, depositando en la mesa del Juzgado con aquél el resguardo bancario a que se refiere la condición segunda.

QUINTA.- Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25% de la tasación, el día 20 DE MARZO DE 1.997, A LAS DOCE HORAS de su mañana; con iguales condiciones que la primera excepto el tipo.

SEXTA.- Si en la segunda subasta no hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 DE ABRIL DE 1.997, A LAS DOCE HORAS de su mañana, rigiendo iguales condiciones.

SEPTIMA.- Si alguna de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiera el impedimento.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

PRIMERO.- Vehículo matrícula P-5027-G, Marca Seat Ibiza 1.5 Valorado en CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000 ptas.).

Depositado en Finca LA VILLA, carretera Cordovilla la Real, kilómetro 5.

Dado en Palencia a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - El Magistrado - Juez, Juan Luis Rodríguez Ponz. - El Secretario (ilegible).

5161

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

#### EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.183 de 1996, por D. Antonio García González, contra resolución de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Palencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de 20 de junio de 1996, que resuelve no modificar el grado de minusvalía reconocido en fecha 10 de mayo de 1996.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - Ezequías Rivera Temprano.

5242

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

#### EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.894 de 1996, por el Procurador señor de Benito y Paysán, en nombre y representación de doña Felisa Mota García, contra acuerdos del Ayuntamiento de Villalobón, en sesiones celebradas los días 12 de julio y 30 de agosto de 1996 sobre denegación licencia y orden de demolición.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran

coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - Ezequías Rivera Temprano.

5193

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

SECRETARIA DE GOBIERNO - Burgos

==

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de paz Titular o/y Sustituto en las localidades siguientes de la provincia de Palencia:

Municipio: Aguilar de Campoo. - Cargo de Juez de Paz: Sustituto.

Municipio: Paredes de Nava. - Cargo de Juez de Paz: Sustituto.

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberá remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - El Secretario de Gobierno, Antonio Martínez Villanueva.

5244

### Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

PALENCIA. - NUM. 3

#### EDICTO

La Ilma. Sra. Doña M.ª del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada de instrucción número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias J. Faltas 1.108/96, en relación a hurto, ocurrido en fecha 18 de septiembre de 1996.

Y siendo desconocido el domicilio de Francisco Javier Fernández Jiménez y Domingo Fernández Jiménez, por el presente se les cita de comparecencia, para ante este Juzgado al juicio de faltas que se celebrará el próximo día 30 de diciembre de 1996, a las diez cincuenta horas de su mañana, en calidad de denunciados, debiendo comparecer con las pruebas que estimen oportuno, y en caso de incomparecencia, sin alegar justa causa será celebrado en su ausencia.

Dado en Palencia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - María del Amparo Rodríguez Riquelme. - El Secretario (ilegible).

5246

CARRION DE LOS CONDES

#### EDICTO

D. Victoriano Lucio Revilla, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su Partido.

Hago saber: Que en este juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 308/96 seguidos a instancia de BANCO ZARAGOZANO, S. A., representado por el Procurador Sr. Gutiérrez Prieto, contra D. FERNANDO DIEZ HERRERO y BALBINA BUSTELO RODRIGUEZ, en reclamación de 4.970.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

**Subastas**

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de marzo de 1997 y horas de las once de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior el día 14 de abril de 1997 y horas de las once de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 14 de mayo de 1997 a la misma hora.

**Condiciones**

1.ª - El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta en su caso se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

2.ª - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyos requisitos no se admitirá propuesta.

3.ª - Los Posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado num. 3424, abierta en el BBV, Sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito que se señala en la Regla 14.ª del art. 131 de la L. Hipotecaria.

**Bienes objeto de subastas**

1. - Finca número uno. Local comercial derecho de la planta baja, de unos 51 metros cuadrados, en Herrera de Pisuerga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.495, folio 86, finca número 6.343.

Valorada en : 3.652.000 pesetas.

2. - Finca número tres. - Vivienda de la planta primera de viviendas de unos 84 metros cuadrados, en término de Herrera de Pisuerga. Inscrita en el Registro de Saldaña, al tomo 1.495, folio 88, finca número 6.345.

Valorada en: 3.652.000 pesetas.

3. - Finca número dos. - Vivienda izquierda de la planta baja de un edificio sito en Herrera de Pisuerga, en la calle Trece, de unos 76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.495, folio 95. Finca núm. 6.350.

Valorada en: 3.652.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a once de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - Victoriano Lucio Revilla. - La Secretaria (ilegible).

5259

**Administración Municipal****AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 1996, acordó aprobar definitivamente la Delimitación Formal de la Unidad de Ejecución núm. 36-A, sita en Camino de la Torrecilla, solicitada por PENTAPOLIS, S. L., de conformidad con los artículos 144 a 146 del T.R.L.S.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 12 de diciembre de 1996. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

5234

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****ANUNCIO**

En la Intervención de este Ayuntamiento está expuesto al público el expediente de modificación de créditos 21/96 dentro del Presupuesto General de esta Entidad para 1996, durante el plazo de quince días los interesados podrán examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen procedentes. Si no se presentaran reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88.

Palencia, 13 de diciembre de 1996. - El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

5233

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****ANUNCIO**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por DISTRIBUCIONES REUS, S. A., para la instalación de Aire Acondicionado, en calle Santo Domingo de Guzmán, número 6, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 29 de noviembre de 1996.-El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

5060

**BARRUELO DE SANTULLAN****EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de octubre de 1996, la modificación del siguiente precio público:

-Precio público por servicio de abastecimiento de agua potable.

Y no habiéndose presentado reclamaciones, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 17-4 de la Ley 39/88, se publica el texto de las modificaciones.

Barruelo de Santullán, 19 de diciembre de 1996. - El Alcalde accidental, Teófilo Hernando Ginel.

**Modificaciones**

Precio público por Servicio de Agua Potable.

Art. 3-2. Tarifa uso doméstico hasta 90 m<sup>3</sup> semestre: 2.150 pesetas.

Tarifa uso industrial hasta 90 m<sup>3</sup> semestre: 2.760 pesetas.

5232

**BARRUELO DE SANTULLAN****EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 30-X-1996, la modificación de los siguientes tributos:

-Impuesto de Bienes Inmuebles Urbana.

-Tasa por Servicio de Alcantarillado.

Y no habiéndose presentado reclamaciones, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 17-4 de la Ley 39/88, se publica el texto de las modificaciones.

Barruelo de Santullán, 19 de diciembre de 1996. - El Alcalde accidental., Teófilo Hernando Ginel.

**Modificaciones**

A) Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana.

Art. 2-1. El tipo de gravamen del Impuesto de Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana queda fijado en el 0,8%.

B) Tasa por Servicio de Alcantarillado.

Art. 5-2. Tarifa viviendas por Alcantarillado: 1.440 pesetas/año.

5232

**BOADILLA DE RIOSECO****EDICTO**

Aprobado provisionalmente por el Pleno, el Padrón del Precio Público de Tránsito de Ganado para 1996, se expone al público durante quince días para que los interesados presenten las reclamaciones oportunas. Caso de no haber reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente y se procederá al cobro de las cuotas conforme a la legislación vigente.

Boadilla de Rioseco, 13 de diciembre de 1996. - El Alcalde-Presidente, Juan Milano Melero.

5230

**BOADILLA DE RIOSECO****EDICTO**

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1996, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Boadilla de Rioseco, 13 de diciembre de 1996. - El Alcalde-Presidente, Juan Milano Melero.

5230

**SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA****EDICTO**

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia del acuerdo adoptado en sesión de fecha 26 de noviembre de 1996, el expediente de suplemento de créditos y concesión de créditos extraordinarios, dentro del Presupuesto de 1996, con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior, conforme a la legislación vigente se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

*Suplemento de créditos***Capítulo 2.º. Gastos corrientes y servicios:**

Anterior: 3.365.376 pesetas.

Aumento: 1.600.000 pesetas.

Total: 4.965.376 pesetas.

**Capítulo 4.º. Transferencias corrientes:**

Anterior: 450.000 pesetas.

Aumento: 600.000 pesetas.

Total: 1.050.000 pesetas.

**Capítulo 6.º. Inversiones reales:**

Anterior: 1.800.000 pesetas.

Aumento: 1.500.000 pesetas.

Total: 3.300.000 pesetas.

Total aumentos por suplemento de créditos: 3.700.000 ptas.

*Créditos extraordinarios***Capítulo 6.º. Inversiones reales:**

Aumento: 937.280 pesetas.

Total: 937.280 pesetas.

**Capítulo 7.º. Transferencias de capital:**

Aumento: 2.498.290 pesetas.

Total: 2.498.290 pesetas.

Total aumentos por créditos extraordinarios: 3.435.570 ptas.

Total modificaciones en el expediente: 7.135.570 ptas.

**Recursos a utilizar:**

Del remanente líquido de Tesorería: 7.135.570 pesetas.

Santibáñez de la Peña, 26 de diciembre de 1996. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

5231

**VELILLA DEL RIO CARRION****ANUNCIO**

En cumplimiento del Texto refundido de la ley del suelo, aprobado por Real Decreto legislativo I/1992, de 26 de junio, se hace público que el pleno del Ayuntamiento, en sesión de 17 de diciembre de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias municipales de planeamiento de Velilla del Río Carrión, en lo referente a la delimitación del suelo urbano de los núcleos de CAMPORREDONDO DE ALBA, VALCOBERO, Y VALSURBIO.

- Señalar como área afectada por la suspensión automática del otorgamiento de licencias los núcleos de población citados, en aquellos aspectos en que las determinaciones del nuevo planeamiento supongan modificaciones del régimen urbanístico vigente.

- Someter la citada modificación a información pública durante un mes, mediante anuncio en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia, y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de ésta, y en el tablón municipal de anuncios.

Velilla del Río Carrión, 18 de diciembre de 1996. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

5227

**VILLACONANCIO****EDICTO**

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de mayo de 1.996, queda el mismo expuesto al público en las oficinas municipales durante treinta días al objeto de poder ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villaconancio, 18 de diciembre de 1.996. - El Alcalde, Teófilo González Flores.

5229

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los suscriptores el próximo día 31 de diciembre. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del día 15 de enero. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.

LA ADMINISTRACION